



ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN
DEL CONTRATO No. 038/2017

I - OBJETO:

EN CHIHUAHUA, CHIH. A LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 06 DE JUNIO DEL 2017, LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA RECIBE LOS TRABAJOS EJECUTADOS POR, MERP EDIFICACIONES Y TERRACERIAS, S.A. DE C.V. LA OBRA QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

II - INFORMACIÓN BÁSICA DE LA OBRA:

DESCRIPCIÓN: "SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MICROCARPETA DE 1 CM. DE ESPESOR Y RENIVELACION DE ESPESOR VARIABLE, EN CALLE 42 ENTRE AV. FLORES MAGON Y AV. ZARCO, COL. INALAMBRICA".

1.- NÚMERO DEL CONTRATO: 038/2017

2.- IMPORTE EJERCIDO: \$ 227,643.42 SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

3.- PERIODO EJECUTADO: DEL 02 AL 03 DE MAYO DEL 2017

III - ANTECEDENTES:

LA OBRA SE ENCUENTRA INCLUIDA DENTRO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN MUNICIPAL PARA EL 2017, SEGÚN EL OFICIO DE AFECTACIÓN PRESUPUESTAL 2017-PDM-33FM-OP-046 DE FECHA 18 DE ABRIL DEL 2017, EMITIDO POR EL DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN,

IV - PERSONALIDADES QUE INTERVIENEN:

POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS:

[Firma]
[Firma]
[Firma]



CHIHUAHUA

DIRECCIÓN DE
OBRAS
PÚBLICAS

GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN
DEL CONTRATO No. 038/2017

- DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO: ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL
- SUBDIRECTOR DE OBRA PÚBLICA E INFRAESTRUCTURA: ARQ. CARLOS AGUILAR GARCÍA
- JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO VIAL E INFRAESTRUCTURA: ING. AMADO ARTURO GOMEZ BALLONA
- POR EL CONTRATISTA, EJECUTOR DE LOS TRABAJOS: MERP EDIFICACIONES Y TERRACERIAS, S.A. DE C.V.

V - ESTIMACIONES:

ESTIMACIÓN	FACTURA	PERIODO	IMPORTE
EST. No. 1	No. 770	02 AL 03 DE MAYO DEL 2017	\$ 227,643.42
		SUBTOTAL	\$ 227,643.42
		IVA	\$ 36,422.95
		TOTAL	\$ 264,066.37

Handwritten signature

Handwritten mark

Handwritten signature



CHIHUAHUA

DIRECCIÓN DE
**OBRAS
PÚBLICAS**

GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN
DEL CONTRATO No. 038/2017

VI- TÉRMINOS BAJO LOS CUALES SE EJECUTA LA RECEPCIÓN:

LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS ES LA ENCARGADA DE LA CONSERVACIÓN DE LOS TRABAJOS QUE RECIBE. EL MUNICIPIO SE RESERVA EL DERECHO DE HACER POSTERIORMENTE LAS RECLAMACIONES QUE ESTIME CONVENIENTES POR OBRA FALTANTE, MAL EJECUTADA, MALA CALIDAD DE LOS MATERIALES EMPLEADOS, PAGOS INDEBIDOS O VICIOS OCULTOS.

VII - FIRMA DE LAS PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO:

ING. JULIO MERCADO RODRIGUEZ
MERP EDIFICACIONES Y TERRACERIAS, S.A. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL

ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO

ARQ. CARLOS AGUILAR GARCÍA
SUBDIRECTOR DE OBRA PÚBLICA E INFRAESTRUCTURA

ING. AMADO ARTURO GOMEZ BALLONA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO VIAL
E INFRAESTRUCTURA

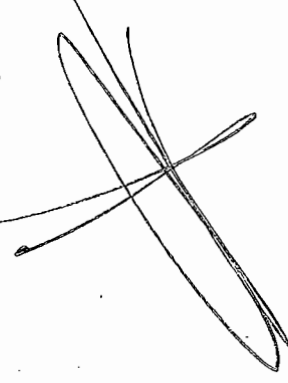
ACTA ADMINISTRATIVA DEL CIERRE, REFERENTE
AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. 038/2017
PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA SUMINISTRO Y
APLICACIÓN DE MICROCARPETA EN CALLE 42
DE LA CD. DE CHIHUAHUA.

ACTA ADMINISTRATIVA DEL CIERRE QUE EMITE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL ARQ. CARLOS AGUILAR GARCÍA, SUBDIRECTOR DE OBRA PÚBLICA E INFRAESTRUCTURA, EL ING. A. ARTURO GÓMEZ BALLONA, JEFE DE DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO VIAL E INFRAESTRUCTURA, EL C. ALEJANDRO PEREZ PINEDO, RESIDENTE DE OBRA Y EL ING. JULIO MERCADO RODRIGUEZ REPRESENTANTE LEGAL DE MERP EDIFICACIONES Y TERRACERIAS, S.A. DE C.V. PARA HACER CONSTAR LA EXTINCIÓN DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ASUMIDOS POR LAS PARTES EN EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. 038/2017 RESPECTO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA 'SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MICROCARPETA DE 1 CM. DE ESPESOR Y RENIVELACION DE ESPESOR VARIABLE, EN CALLE 42 ENTRE AV. FLORES MAGON Y AV. ZARCO, COL. INALAMBRICA".

En Chihuahua, Chih., siendo las 12:00 horas del día 06 de Junio del 2017, los suscritos con fundamento en lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, el artículo 200, 201 y demás aplicables del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, emiten la presente acta administrativa de cierre que da por extinguidos de los derechos y obligaciones asumidos por las partes en el contrato referido, para manifestar lo siguiente:

1.- El día 02 de Mayo del 2017 se formalizó contrato de Obra Pública no. 038/2017 con el contratista MERP EDIFICACIONES Y TERRACERIAS, S.A. de C.V., por un monto de \$ 235,355.00 (doscientos treinta y cinco mil trescientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.) más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, para la ejecución de la obra 'SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MICROCARPETA DE 1 CM. DE ESPESOR Y RENIVELACION DE ESPESOR VARIABLE, EN CALLE 42 ENTRE AV. FLORES MAGON Y AV. ZARCO, COL. INALAMBRICA".

by



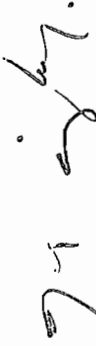
2.- A la fecha, el importe real ejercido corresponde a la cantidad de \$ **227,643.42** (**doscientos veinte y siete mil seiscientos cuarenta y tres pesos 42/100 M.N.**) más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, a razón de los volúmenes realmente ejecutados consistentes en **volumetría según estimación**.

3.- Las obligaciones de ambas partes derivadas del Contrato de Obra Pública, antes mencionado en general consisten en la ejecución de la obra conforme a los planos, proyectos y especificaciones, así también de acuerdo a las indicaciones dadas al contratista, para tal efecto el Municipio realizó el pago de la obra.

Los signantes manifiestan que no existen adeudos y por lo tanto se darán por terminadas las obligaciones que genera el contrato respectivo, sin derecho a ulterior reclamación, con excepción de la garantía para responder de saneamiento para el caso de evicción, vicios ocultos y daños y perjuicios que permanecerá vigente por el término establecido en la misma.

Se emite la presente acta administrativa de cierre que da por extinguidos de los derechos y obligaciones asumidos por las partes y se firma para constancia en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua a los **06 días de junio del 2017**.

SUBDIRECTOR DE OBRA PÚBLICA E INFRAESTRUCTURA

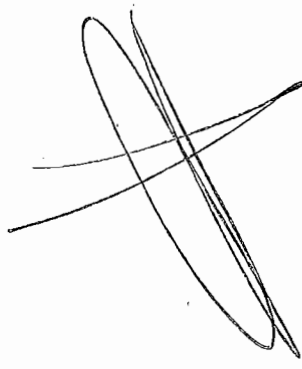


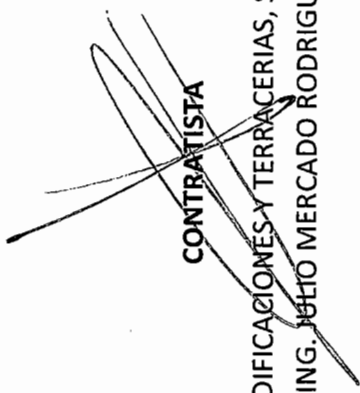
ARQ. CARLOS AGUILAR GARCÍA

JEFE DE DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO VIAL E INFRAESTRUCTURA


ING. A. ARTURO GÓMEZ BALLÓN

RESIDENTE DE OBRA


C. ALEJANDRO PEREZ PINEDO


CONTRATISTA

MERP EDIFICACIONES Y TERRACERIAS, S.A. DE C.V.
ING. JULIO MERCADO RODRIGUEZ

ESTA HOJA CORRESPONDE A LA ACTA ADMINISTRATIVA DE CIERRE QUE DA POR EXTINGUIDOS DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES
ASUMIDOS POR LAS PARTES, REFERENTE AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. 038/2017, RELATIVO A LA OBRA DENOMINADA:
"SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MICROCARPETA DE 1 CM. DE ESPESOR Y RENIVELACION DE ESPESOR VARIABLE, EN CALLE 42 ENTRE AV.
FLORES MAGON Y AV. ZARCO, COL. INALAMBRICA".







OBRA: 'SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MICROCARPETA DE 1 CM. DE ESPESOR Y RENIVELACION DE ESPESOR VARIABLE, EN CALLE 42 ENTRE AV. FLORES MAGON Y AV. ZARCO, COL. INALAMBRICA".

FINIQUITO DE TRABAJOS

CONT. 038/2017

No.	CONCEPTOS	VOLUMEN EJECUTADO
1.-	SUMINISTRO Y APLICACION DE MICROCARPETA DE 1.0 CM DE ESPESOR Y RENIVELACION DE ESPESOR VARIABLE A BASE DE EMULSION ASFALTICA ECR-63 MODIFICADA CON POLIMEROS Y UN 3 % DE LATEX Y AGREGADO PETREO DE TAMAÑO MAXIMO DE 1/4" (6.35 MM)	45.85

